

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

**Centros oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 9 de marzo siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 1.333 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 433.225 pesetas, a razón de 325 pesetas por prenda.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, de las Zonas segunda y tercera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 21.661,25 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el correspondiente certificado de productor nacional.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la

cantidad de 43.322,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.600)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Aparicio Moro, domiciliado en Torrejón de Ardoz; plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 16, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de piedra y 500 metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, sitio denominado Vado de Cantarranas, y en un tramo de 1.000 metros, contados a partir de los «Acillates», y aguas abajo, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de: piñoncillo, a 45,00 pesetas metro cúbico; garbancillo, a 30,00 ídem; grava, a 15,00 ídem, y arena, a 12,00 ídem, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-38.)

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.664)

(O.—17.589)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Samuel Futos Perales la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Bustarviejo-Chozas de la Sierra, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento

de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Chozas de la Sierra, Guadalix, Navalafuente, Bustarviejo y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.697)

(O.—17.599)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Galo Mateos Vistabella la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Burgos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyec-

tado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.696)

(A.—15.490)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona de Alcalá Henares,

Hace saber: Que en expediente de apremio que sigue contra el deudor «Nuevo Madrid», S. A., ha dictado con fecha 12 del actual la siguiente

Providencia.—Que no conociendo en esta Zona de mi jurisdicción otros bienes de la propiedad del deudor «Nuevo Madrid», S. A., que los inmuebles fiscalmente inscritos a su nombre, en virtud de lo contenido en el art. 78 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, he acordado trabarlos de embargo para garantizar el cobro de los débitos contraídos por el mismo con el Tesoro Público, cuya diligencia se ha llevado a cabo en la siguiente forma:

### FINCAS OBJETO DE EMBARGO

#### Término municipal de Vicálvaro

#### Rústicas

Una finca al polígono 1, parcela 31, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Los Hornillos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 189,00 pesetas. Linda: al Norte, con Adolfo Pereda Vallina; al Sur, con Lázaro Calonge; al Este, con Nuevo Madrid; y al Oeste, con Adolfo Pereda Vallina.

Otra finca al polígono 1, parcela 32, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Herradura. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 70,88 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur y Este, con Laura Figueroa, y al Oeste, con Nuevo Madrid y Nazario Calonge.

Otra finca al polígono 1, parcela 33, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Herradura. Tiene una superficie de una hectárea 5 áreas 57 centiáreas, y un líquido imponible de 72,98 pesetas. Lin-

da; al Norte, con el Estado; al Sur, con Nuevo Madrid, y al Este y Oeste, con el Estado.

Otra finca al polígono 1, parcela 69, destinada a erial a pastos, al sitio de Gredera-Los Cerros. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 15,58 pesetas. Linda: al Norte, con Luisa García Conde; al Sur, con Laura Figueroa; al Este, con herederos de José Cabo, hoy Isidoro Montero; y al Oeste, con Laura Figueroa.

Otra finca al polígono 1, parcela 73, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Los Hornillos. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Linda: al Norte, con Santiago Cuenca, y al Sur, Este y Oeste, con Laura Figueroa Oitcill.

Otra finca al polígono 1, parcela 76, destinada a erial a pastos, al sitio de Barranco Batán. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Juan Moreno; al Sur, con herederos de José Cabo, hoy Isidoro Montero; al Este, con Antonio Moreno, y al Oeste, con Nazario Calonge.

Otra finca al polígono 1, parcela 90, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Morcones. Tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 44 centiáreas, y un líquido imponible de 141,75 pesetas. Linda: al Norte, con Santiago Cuenca; al Sur, con Santiago Cuenca; al Este, con Laura Figueroa, y al Oeste, con Cañada Real.

Otra finca al polígono 1, parcela 92, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Bosquil. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 118,13 pesetas. Linda: al Norte, con Nazario Calonge; al Sur, con Santiago Cuenca; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con «La Figueroa», fábrica de ladrillos.

Otra finca al polígono 1, parcela 93, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Bosquil. Tiene una superficie de una hectárea 65 áreas 49 centiáreas, y un líquido imponible de 114,78 pesetas. Linda: al Norte, con José Maján; al Sur, con Laura Figueroa; al Este, con Santiago Cuenca y herederos de Fructuoso Pinilla, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 1, parcela 95, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Bosquil. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con José Maján; al Este, con Valentín Vázquez, y al Oeste, con Santiago Cuenca.

Otra finca al polígono 1, parcela 78, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Fuente Amarguilla. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con Josefa Barral García; al Sur, con Antonio Moreno y Ermitas López; al Este, con Josefa Barral García, y al Oeste, con Antonio Moreno.

Otra finca al polígono 1, parcela 129, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de La Cañada. Tiene una superficie de 2 hectáreas 96 áreas 74 centiáreas, y un líquido imponible de 204,72 pesetas. Linda: al Norte, con Laura Figueroa; al Sur, con camino de la Barca; al Este, con Teófilo González Sanz, y al Oeste, con Cañada Real.

Otra finca al polígono 2, parcela 80, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Cerro del Campo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con camino Charco Alto; al Sur, con Felipe Segovia y Félix Izquierdo; al Este, con Francisco Martínez Fresneda, y al Oeste, con Juana Bontán Lavid.

Otra finca al polígono 2, parcela 88, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Eriales de los Pobres. Tiene una superficie de 15 hectáreas 35 áreas 9 centiáreas, y un líquido imponible de 1.779,21 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe Segovia Pariente; al Sur,

con camino del Charco; al Este y Oeste, con Felipe Segovia.

Otra finca al polígono 2, parcela 90, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Eriales de los Pobres. Tiene una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 34 centiáreas, y un líquido imponible de 378,52 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe Segovia; al Sur, con camino a San Fernando; al Este y Oeste, con Felipe Segovia.

Otra finca al polígono 2, parcela 95, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Suertes de la Villa. Tiene una superficie de una hectárea 76 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 348,49 pesetas. Linda: al Norte, con camino a San Fernando; al Sur, con Jacinto de Madrid Dávila; al Este, con Carlos Ocaña López, y al Oeste, con Dolores García Conde.

Otra finca al polígono 2, parcela 100, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Suertes de la Villa. Tiene una superficie de 2 hectáreas 93 áreas 89 centiáreas, y un líquido imponible de 578,97 pesetas. Linda: al Norte, con camino a San Fernando; al Sur, con Jacinto de Madrid Dávila; al Este, con Nazario Calonge, y al Oeste, con Santiago Cuenca.

Otra finca al polígono 2, parcela 108, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Valdevivar. Tiene una superficie de 6 hectáreas 64 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 658,17 pesetas. Linda: al Norte, con camino a San Fernando; al Sur, con Carlos Ocaña López; al Este, con José Barral, y al Oeste, con Carlos Ocaña López.

Otra finca al polígono 2, parcela 117, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Valdevivar. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 135,59 pesetas. Linda: al Norte, con Carlos Ocaña López; al Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Cañada Real, y al Oeste, con Santiago Cuenca.

Otra finca al polígono 2, parcela 118, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Valdevivar. Tiene una superficie de 99 áreas 86 centiáreas, y un líquido imponible de 98,86 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Cañada Real, y al Oeste, con Santiago Cuenca.

Otra finca al polígono 2, parcela 120, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Valdevivar. Tiene una superficie de una hectárea 22 áreas 69 centiáreas, y un líquido imponible de 121,46 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Concepción Martín y Nuevo Madrid; al Este, con Cañada Real, y al Oeste, con Santiago Cuenca.

Otra finca al polígono 2, parcela 121, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Vereda Cebolla. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 135,59 pesetas. Linda: al Norte, con Santiago Cuenca; al Sur, con Concepción Martín; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con José Barral.

Otra finca al polígono 2, parcela 126, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Charco Alto. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con Carlos Ocaña, Santiago Cuenca y otro; al Sur, con Agueda Martínez; al Este, con Concepción Martín y Carlos Ocaña, y al Oeste, con Eduardo Escribano, hoy Asociación Crédito Mercantil.

Otra finca al polígono 3, parcela 23, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Barrigudo. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 99,38 pesetas. Linda: al Norte, con José Barral; al Sur, con Santiago Cuenca; al Este, con Vicente Martín González, y al Oeste, con Pilar Bertrán de Lis.

Otra finca al polígono 3, parcela 37, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Vereda del Monte. Tiene una superficie de una hectárea 54 áreas 8 centiáreas, y un líquido imponible de 198,76

pesetas. Linda: al Norte, con camino del Monte; al Sur, con José Martínez López; al Este, con La Felguera, y al Oeste, con Ermitas López López.

Otra finca al polígono 3, parcela 49, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de El Monte. Tiene una superficie de 94 áreas 16 centiáreas, y un líquido imponible de 64,97 pesetas. Linda: al Norte, con Catalina Victoria López; al Sur, con Sara Seguer Aravaca; al Este, con Vereda del Monte, y al Oeste, con Catalina Victoria López.

Otra finca al polígono 3, parcela 79, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Barrigudo. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 110,42 pesetas. Linda: al Norte, con Juana Bontán Lavid; al Sur, con María Verdes Montenegro; al Este, con Pilar Bertrán de Lis, y al Oeste, con León Serrano y Félix Mazario Ruiz.

Otra finca al polígono 3, parcela 122, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cruz de la Mina. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 84,32 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo Franco Sanz; al Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Pilar Bertrán de Lis, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 3, parcela 123, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cruz de la Mina. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 202,36 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo Franco y Nuevo Madrid; al Sur, con camino de la Barca; al Este, con Pilar Bertrán de Lis, y al Oeste, con Trinidad y Dolores Hernández.

Otra finca al polígono 3, parcela 131, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cruz de la Mina. Tiene una superficie de 88 áreas 45 centiáreas, y un líquido imponible de 174,25 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Monte; al Sur, con camino de la Barca; al Este, con María Verdes Montenegro, y al Oeste, con Santos Franco y Francisco Martínez.

Otra finca al polígono 3, parcela 149, destinada a secano cereal, primera, al sitio de camino de la Barca. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 67,45 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Martínez y Carmen Gálvez; al Sur, con camino de la Barca; al Este, con Ricardo Franco Sanz, y al Oeste, con Carmen Gálvez Cañero.

Otra finca al polígono 3, parcela 222, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Las Piedras. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 46 centiáreas, y un líquido imponible de 235,34 pesetas. Linda: al Norte, con Dolores García Conde; al Sur, con camino del Monte; al Este, con José Martínez y Emilio Gómez, y al Oeste, con Paula Balsa López.

Otra finca al polígono 3, parcela 237, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Olivo. Tiene una superficie de 88 áreas 45 centiáreas, y un líquido imponible de 174,25 pesetas. Linda: al Norte, con Emilio Gómez Casado; al Sur, con Juana Bontán, Compañía Madrileña de Urbanización y otro; al Este, con Juana Bontán, y al Oeste, con Nuevo Madrid, Sociedad Anónima.

Otra finca al polígono 3, parcela 242, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Olivo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 67,45 pesetas. Linda: al Norte, con Bonifacio Cerame; al Sur, con camino del Monte; al Este, con Ermitas López López, y al Oeste, con Bonifacio Cerame.

Otra finca al polígono 4, parcela 69, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cerro de Almodóvar. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 35,45 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Mazario y Nuevo Madrid; al Sur, con término de Vallecas; al Este, con Valderribas, S. A., y otros, y al Oeste, con Portland Valderribas.

Otra finca al polígono 4, parcela 77, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Cerro Almodóvar. Tiene una superficie de una hectárea 42 áreas 66 centiáreas, y un líquido imponible de 184,03 pesetas. Linda: al Norte, con el Estado; al Sur, con Nuevo Madrid, S. A.; al Este, con Santos Franco y Valderribas, Sociedad Anónima, y al Oeste, con Fausto Dones y Eduardo y Julián García Ruiz.

Otra finca al polígono 4, parcela 78, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Cerro Almodóvar. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte, con Gloria Seguer, Félix Mazario y otro; al Sur, con Félix Mazario Ruiz; al Este, con Nuevo Madrid y Valderribas, S. A., y al Oeste no consta.

Otra finca al polígono 4, parcela 117, destinada a secano cereal, primera, al sitio de camino del Castillo. Tiene una superficie de una hectárea 59 áreas 78 centiáreas, y un líquido imponible de 314,77 pesetas. Linda: al Norte, con Carlos Ocaña López; al Sur, con Marqués de Canillejas; al Este, con ferrocarril Tajuña y Carlos Ocaña, y al Oeste, con Conde de Montemar (hoy Concepción Martín).

Otra finca al polígono 4, parcela 358, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Las Peñuelas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 189,00 pesetas. Linda: al Norte, con La Felguera, Sociedad Anónima; al Sur, con camino de Mejorada; al Este y Oeste, con La Felguera, S. A.

Otra finca al polígono 4, parcela 364, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Ratoneras. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 189 pesetas. Linda: al Norte, con camino de la Barca; al Sur, con camino de Vallecas a Mejorada; al Este, con José Barral, y al Oeste, con Luis Puchaldón.

Otra finca al polígono 5, parcela 9, destinada a erial a pastos, al sitio de Ahijones. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 5,56 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués de Canillejas; al Sur, con camino de Ribas; al Este, con Marqués de Canillejas, y al Oeste, con La Felguera, S. A.

Otra finca al polígono 5, parcela 14, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Ahijones. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 70,88 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Vallecas a Mejorada; al Sur, con Eduardo Olive; al Este, con Ermitas López, y al Oeste, con Eduardo Olive.

Otra finca al polígono 5, parcela 21, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Ahijones. Tiene una superficie de 34 áreas 64 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Agueda Martínez; al Sur, con camino de Ribas; al Este, con Eduardo Escribano (hoy Manuel Alvarez), y al Oeste, con Petra Fernández Cruceta.

Otra finca al polígono 5, parcela 25, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Ahijones. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 94,50 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Vallecas; al Sur, con camino de Ribas, y al Este y Oeste, con La Felguera.

Otra finca al polígono 5, parcela 39, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Cañada Real. Tiene una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 18 centiáreas, y un líquido imponible de 198,84 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Mazario Ruiz; al Sur, con Juana Verdes Montenegro y La Felguera; al Este, con Cañada Real, y al Oeste, con Nuevo Madrid, S. A.

Otra finca al polígono 5, parcela 59, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de camino de Ribas. Tiene una superficie de 62 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de 43,31 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Vicalvaro; al Sur, con Nuevo Madrid, S. A.; al Este,

con La Felguera, y al Oeste, con Antonio Fernández Vallina.

Otra finca al polígono 5, parcela 73, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Peñuelas Serrano. Tiene una superficie de 2 hectáreas 38 áreas 13 centiáreas, y un líquido imponible de 226,41 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Vallecás; al Sur, con Carlos Ocaña y herederos del Conde Montemar, hoy Concepción Martín; al Este, con Carlos Ocaña López, y al Oeste, con La Felguera.

Otra finca al polígono 5, parcela 93, destinada a erial a pastos, al sitio de Esterillas. Tiene una superficie de una hectárea 25 áreas 52 centiáreas, y un líquido imponible de 16,32 pesetas. Linda: al Norte, con Ermitas López López; al Sur, con Nuevo Madrid y Martina Pérez; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con término de Vallecás.

Otra finca al polígono 5, parcela 94, destinada a erial a pastos, al sitio de Esterillas. Tiene una superficie de una hectárea 33 áreas 38 centiáreas, y un líquido imponible de 17,34 pesetas. Linda: al Norte, con Ermitas López; al Sur, con camino de Ribas y Nuevo Madrid; al Este, con Antonio Fernández Vallina, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 5, parcela 95. No consta el sitio ni la superficie. Tiene un líquido imponible de 22,48 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con camino de Ribas, y al Oeste, con Martina Pérez Fernández.

Otra finca al polígono 5, parcela 97, destinada a erial a pastos, al sitio de Esterillas. Tiene una superficie de una hectárea 72 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 76,78 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con camino de Ribas; al Oeste, con Martina Pérez Fernández.

Otra finca al polígono 5, parcela 108, destinada a erial a pastos, al sitio de Esterillas. Tiene una superficie de 31 áreas 35 centiáreas, y un líquido imponible de 4,06 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Ribas y Nuevo Madrid; al Sur, con Eduardo y Julián García y otros; al Este, con Antonio Fernández Vallina, y al Oeste, con Duquesa de Ribas.

Otra finca al polígono 5, parcela 112, destinada a erial a pastos, al sitio de Huertos. Tiene una superficie de 68 áreas 47 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Rodríguez; al Sur, con Ricardo Franco; al Este, con María Verdes Montenegro, y al Oeste, con Luisa García Conde.

Otra finca al polígono 5, parcela 140, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Valdecarros. Tiene una superficie de 6 hectáreas 50 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 286,27 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid y Manuel Verdes Montenegro; al Sur, con María Verdes Montenegro; al Este, con Julio Jiménez y Cañada Real, y al Oeste, con Ventura López, Dolores y Luisa García y otros.

Otra finca al polígono 5, parcela 141, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Valdecarros. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 70,88 pesetas. Linda: al Norte, con Conde Montemar (hoy Concepción Martín); al Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Manuel Verdes Montenegro, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 5, parcela 143, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Valdecarros. Tiene una superficie de una hectárea 42 áreas 66 centiáreas, y un líquido imponible de 98,44 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Jacinto de Madrid-Dávila; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Luis Ruiz Rivas.

Otra finca al polígono 5, parcela 145, destinada a erial a pastos, al sitio de Valdecarros. Tiene una superficie de 71 áreas 38 centiáreas, y un líquido imponible de 9,28 pesetas. Linda: al Norte, con Jacinto de Madrid-Dávila; al Sur, con Dolores y Luisa García Conde; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Marqués de Canillejas.

Otra finca al polígono 5, parcela 160, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de La Cañada. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Verdes Montenegro; al Sur, con Ermitas López López; al Este, con La Felguera, y al Oeste, con Carlos Ocaña e Isidoro Montero.

Otra finca al polígono 5, parcela 186, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Junco Redondo. Tiene una superficie de una hectárea 81 áreas 11 centiáreas, y un líquido imponible de 124,97 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Fernández Vallina; al Sur, con Carlos Ocaña López; al Este, con Antonio Fernández Vallina, y al Oeste, con Viuda de Juan Murcia.

Otra finca al polígono 6, parcela 1, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Praderales Cristo. Tiene una superficie de 79 áreas 89 centiáreas, y un líquido imponible de 157,38 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con arroyo del pueblo; al Este, con Portland Valderribas, S. A., y al Oeste, con camino Alto y Bajo de Madrid.

Otra finca al polígono 6, parcela 2, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cristo de la Guía. Tiene una superficie de 74 áreas 18 centiáreas, y un líquido imponible de 146,13 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Ronda; al Sur y Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con camino Alto y Bajo de Madrid.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 5, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cristo de la Guía. Tiene una superficie de 31 áreas 38 centiáreas, y un líquido imponible de 61,82 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, camino de Ronda; al Este, con camino, y al Oeste, con camino Alto y Bajo de Madrid.

Otra finca al polígono 6, parcela 7, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Alcacén. Tiene una superficie de 14 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 28,09 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Madrid; al Sur, con Carlos Ocaña López; al Este, con Enrique Meseguer, y al Oeste, con camino Alto y Bajo de Madrid.

Otra finca al polígono 6, parcela 12, destinada a riego motor, al sitio de camino de la Fuente. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 405,06 pesetas. Linda: al Norte, con Cuartel de Artillería; al Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Cuartel de Artillería y camino, y al Oeste, con Julio Jiménez.

Otra finca al polígono 6, parcela 95, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Arcacel. Tiene una superficie de 14 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 28,09 pesetas. Linda: al Norte, con Enrique Medina Vacas; al Sur, con camino de Ronda; al Este, con población, y al Oeste, con camino.

Otra finca al polígono 6, parcela 126, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Las Cruces. Tiene una superficie de 66 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 130,49 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Ambroz; al Sur, con Ermitas López; al Este, con Isidoro Montero, y al Oeste, con Luisa y Dolores García Conde.

Otra finca al polígono 6, parcela 128, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cruces. Tiene una superficie de 22 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 44,96 pesetas. Linda: al Norte, con Luisa y Dolores García Conde; al Sur, con camino de Ambroz; al Este, con Benito Sanz Rodríguez, y al Oeste, con Isidoro Montero Luna.

Otra finca al polígono 6, parcela 136, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Molino de Viento. Tiene una superficie de 79 áreas 89 centiáreas, y un líquido imponible de 157,38 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Juan Antonio Gómez; al Este, con Francisco Martínez y camino de Ambroz, y al Oeste, con Francisco Martínez.

Otra finca al polígono 6, parcela 138, destinada a secano cereal, primera, al sitio de las Cruces. Tiene una superficie de una hectárea 8 áreas 42 centiáreas, y un líquido imponible de 213,59 pesetas. Linda: al Norte, con Moisés Gutiérrez Solana; al Sur, con Francisco Martínez López; al Este, con Isidoro Montero y camino de Ambroz, y al Oeste, con Isidoro Montero Luna.

Otra finca al polígono 6, parcela 141, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Molino de Viento. Tiene una superficie de 62 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de 123,66 pesetas. Linda: al Norte, con Moisés Gutiérrez Solana; al Sur, con Nuevo Madrid y Francisco Martínez; al Este, con Isidoro Montero y Francisco Martínez, y al Oeste, con Fausto Dones Huete Huerta.

Otra finca al polígono 6, parcela 172, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Catalana. Tiene una superficie de 7 hectáreas 53 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 1.483,96 pesetas. Linda: al Norte, con Isidoro Montero Luna; al Sur, con Ricardo Franco, Isidoro Montero y otros; al Este, con camino de las Piedras, y al Oeste, con Isidoro Montero, Agueda Martínez y otro.

Otra finca al polígono 6, parcela 187, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de camino de Coslada. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 53,16 pesetas. Linda: al Norte, con José Antonio Maroto; al Sur, con Moisés Gutiérrez Solana; al Este, con camino de Ambroz, y al Oeste, con camino de Coslada.

Otra finca al polígono 6, parcela 193, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Arroyo del Hoyo. Tiene una superficie de 44 áreas 45 centiáreas, y un líquido imponible de 87,57 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de Ambroz; al Sur y Este, con Valderribas, S. A., y al Oeste, con Miguel Gutiérrez Solana.

Otra finca al polígono 6, parcela 204, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Lindones. Tiene una superficie de 42 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 83,21 pesetas. Linda: al Norte, con Cándido Sanz; al Sur, con Moisés Gutiérrez Solana; al Este, con Manuel y María Verdes Montenegro, y al Oeste, con Vicente Martín González.

Otra finca al polígono 6, parcela 215, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Arroyo del Hoyo. Tiene una superficie de 21 áreas 2 centiáreas, y un líquido imponible de 27,12 pesetas. Linda: al Norte, con Moisés Gutiérrez Solana; al Sur, con Cándido Sanz; al Este, con Manuel Verdes Montenegro y Cándido Sanz, y al Oeste, con Conde Montemar (hoy Concepción Martín).

Otra finca al polígono 6, parcela 10, destinada a secano cereal, primera, al sitio de camino de la Fuente. Tiene una superficie de 4 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 8,43 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Enrique Meseguer Marín; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Ronda.

Otra finca al polígono 6, parcela 11, destinada a riego motor, al sitio de Fuente de Cinco Caños. Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de 540,04 pesetas. Linda: al Norte, con Carlos Ocaña y Julio Jiménez; al Sur, con camino y Nuevo Madrid; al Este, con Nuevo Madrid y camino, y al Oeste, con Enrique Meseguer Marín.

Otra finca al polígono 7, parcela 30, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Valderios. Tiene una superficie de una hectárea 96 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 387,85 pesetas. Linda: al Norte, con Isidoro Montero Luna; al Sur, con camino, Gloria Seguer y Carlos Ocaña; al Este, con Deogracias García y Gloria Seguer, y al Oeste, con carretera y Carlos Ocaña.

Otra finca al polígono 7, parcela 187, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino de Coslada. Tiene una superficie de 97 áreas una centiárea, y un líquido imponible de 125,14 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Coslada; al Sur, con senda de Cantarranas; al Este,

con Félix Mazario Ruiz, y al Oeste, con Ermitas López López.

Otra finca al polígono 7, parcela 189, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de La Pelada. Tiene una superficie de 39 áreas 94 centiáreas, y un líquido imponible de 51,52 pesetas. Linda: al Norte, con Felisa Sanz Mocete; al Sur, con arroyo; al Este, con Cándido Sanz y Ermitas López, y al Oeste, con Felisa Sanz Mocete.

Otra finca al polígono 7, parcela 198, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de La Pelada. Tiene una superficie de 87 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 112,63 pesetas. Linda: al Norte, con Conde Torralba y Ricardo Franco; al Sur, con Félix Izquierdo; al Este, con Isafas López, y al Oeste, con camino de la Alameda.

Otra finca al polígono 7, parcela 220, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Ambroz. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 44,17 pesetas. Linda: al Norte, con Teófilo González Sanz; al Sur, con Moisés Gutiérrez Solano; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Ermitas López López.

Otra finca al polígono 7, parcela 221, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Fuente del Cura. Tiene una superficie de 54 áreas 21 centiáreas, y un líquido imponible de 69,93 pesetas. Linda: al Norte, con Pilar Gutiérrez Solana; al Sur, con Moisés Gutiérrez Solana; al Este, con Teófilo González Sanz, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 7, parcela 236, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Huerta de Ambroz. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte, con Juana Verdes Montenegro; al Sur, con Félix Mazario Ruiz; al Este, con Juana Verdes y Francisco Martínez, y al Oeste, con Ermitas López López.

Otra finca al polígono 7, parcela 161, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Llano de Ambroz. Tiene una superficie de una hectárea 11 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 143,55 pesetas. Linda: al Norte, con Conde de Torralba; al Sur, con Miguel Gutiérrez Solana; al Este, con José Martínez, y al Oeste, con Juana Verdes Montenegro.

Otra finca al polígono 7, parcela 255, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Vereda de la Pelada. Tiene una superficie de 31 áreas 38 centiáreas, y un líquido imponible de 21,64 pesetas. Linda: al Norte, con senda Cantarranas; al Sur, con arroyo de la Pelada; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Paula Batra y Pilar Gutiérrez.

Otra finca al polígono 7, parcela 256, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de La Pelada. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con senda Cantarranas; al Sur, con arroyo de la Pelada; al Este, con Ermitas López, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 7, parcela 276, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Huerto Ambroz. Tiene una superficie de una hectárea 59 áreas 78 centiáreas, y un líquido imponible de 206,12 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo La Pelada; al Sur, con Santos Antonio Fraile; al Este, con Teófilo González y Ermitas López, y al Oeste, con Juana Boubán.

Otra finca al polígono 7, parcela 282, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de La Pelada. Tiene una superficie de 39 áreas 94 centiáreas, y un líquido imponible de 27,56 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe de Segovia; al Sur, con María y Dolores Nájera; al Este, con Pilar Gutiérrez Solana, y al Oeste, con Francisco Martínez López.

Otra finca al polígono 7, parcela 303, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Cantarranas. Tiene una superficie de 42 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 29,39 pesetas. Linda: al Norte, con Josefa Ruiz; al Sur, con senda Cantarranas; al Este, con Teresa Vi-

llegas, y al Oeste, con Felipe de Segovia.

Otra finca al polígono 7, parcela 320, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Arroyo Cantarranas. Tiene una superficie de una hectárea 99 áreas 73 centiáreas, y un líquido imponible de 137,81 pesetas. Linda: al Norte, con término de Coslada; al Sur, con senda Cantarranas; al Este, con Manuel Verdes Montenegro, y al Oeste, con Manuel Verdes Montenegro.

Otra finca al polígono 7, parcela 323, destinada a secano cereal, tercera, al sitio La Pelada. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 165,38 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Coslada; al Sur, con Manuel Verdes, Ermitas López y otro; al Este, con Ventura Sanz y Eusebio Galeote, y al Oeste, con Nuevo Madrid y Felipe de Segovia.

Otra finca al polígono 7, parcela 329, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Fuente de los Pájaros. Tiene una superficie de 60 áreas 22 centiáreas, y un líquido imponible de 41,65 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe de Segovia; al Sur, con José Manuel Mazario; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con María y Dolores Najera.

Otra finca al polígono 7, parcela 339, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Pozo de la Nieve. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 53,16 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Coslada; al Sur, con arroyo La Pelada; al Este, con Juana Baután, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 7, parcela 341, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de camino de Coslada. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Coslada; al Sur, con Pedro Alvaro Pascual; al Este, con Juana Baután, y al Oeste, con herederos de Domingo García.

Otra finca al polígono 7, parcela 353, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de La Pelada. Tiene una superficie de 54 áreas 21 centiáreas, y un líquido imponible de 37,40 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Coslada; al Sur, con senda Cantarranas; al Este, con María Verdes Montenegro, y al Oeste, con Félix Mazario Ruiz.

Otra finca al polígono 8, parcela 4, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 39 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 27,38 pesetas. Linda: al Norte, con Compañía Madrileña Urbanización; al Sur, con Ricardo Franco Sanz; al Este, con Manuela Ortega y Carlos Ocaña, y al Oeste, con carretera de Ajalvir.

Otra finca al polígono 8, parcela 10, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 48 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 33,45 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Gárate y término de Canillejas; al Sur, con María Sevilla; al Este, con María Sevilla, y al Oeste, con carretera de Ajalvir.

Otra finca al polígono 9, parcela 1, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino de la Cuerda. Tiene una superficie de 39 áreas 94 centiáreas y un líquido imponible de 51,52 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con carretera; al Este, con viuda de Juan Murcia y Nuevo Madrid y otro, y al Oeste, con camino de la Cuerda.

Otra finca al polígono 9, parcela 2, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Poleo. Tiene una superficie de 9 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 12,80 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con carretera; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 4-I, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Butrón. Tiene una superficie de 2 hectáreas, y un líquido imponible de pesetas 138,00. Linda: al Norte y Sur, con Ricardo Franco y otro; al Este, con ca-

rrera de Ajalvir, y al Oeste, con camino de Castilleja.

Otra finca al polígono 9, parcela 5, destinada a secano cereal, primera, al sitio de camino Fuencarral a la Cuerda. Tiene una superficie de una hectárea 62 áreas 63 centiáreas, y un líquido imponible de 320,38 pesetas. Linda: al Norte, con Compañía Madrileña Urbanización y Carlos Ocaña; al Sur, con Nuevo Madrid, María Dolores Bruguera y otro; al Este, con María Verdes Montenegro, y al Oeste, con camino de la Cuerda.

Otra finca al polígono 9, parcela 6, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Valdorios. Tiene una superficie de 74 áreas 18 centiáreas, y un líquido imponible de 146,13 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con María Verdes Montenegro, y al Oeste, con María Dolores Bruguera.

Otra finca al polígono 9, parcela 8, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Poleo. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 151,77 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid y María Verdes; al Sur, con Emilio Soria; al Este, con Compañía Madrileña Urbanización, y al Oeste, con viuda de Juan Murcia.

Otra finca al polígono 9, parcela 10-I, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 20 áreas, y un líquido imponible de 13,80 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Gárate Pérez; al Sur, con María Sevilla Diago; al Este, con carretera de Ajalvir, y al Oeste, con Ermitas López y Isalás López.

Otra finca al polígono 9, parcela 11, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Valdorios. Tiene una superficie de 91 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 179,86 pesetas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con Compañía Madrileña Urbanización, y al Sur, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 12, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Valdorios. Tiene una superficie de 87 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 172,37 pesetas. Linda: al Norte, con Compañía Madrileña Urbanización y Nuevo Madrid; al Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Compañía Madrileña Urbanización, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 13, destinada a secano cereal, primera, al sitio Misa de Doce. Tiene una superficie de 15 áreas 69 centiáreas, y un líquido imponible de 30,91 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Juana Verdes Montenegro.

Otra finca al polígono 9, parcela 14, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Valdorios. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 33,73 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Juana Verdes Montenegro.

Otra finca al polígono 9, parcela 16, destinada a secano cereal, primera, al sitio de camino Alto de Madrid. Tiene una superficie de una hectárea 21 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 238,76. Linda: al Norte, con viuda de Juan Murcia y Nuevo Madrid; al Sur, con carretera; al Este, con María Dolores Bruguera, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 19, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Más allá del Cuartel. Tiene una superficie de 8 áreas 78 centiáreas, y un líquido imponible de 17,30 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con José Martínez López, y al Este y Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 20, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Las Coronas. Tiene una superficie de una hectárea 42 áreas 66 centiáreas, y un líquido imponible de 281,04 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid y Compañía Madrileña Urbanización; al Sur, con carretera; al Este, con Francisco Martínez y Nuevo Madrid, y al Oeste, con José Martínez y Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 21, destinada a secano cereal, primera, al sitio de carretera Madrid. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 674,53 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid, Juana Verdes y otros; al Sur, con José Martínez López y carretera; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con María Dolores Bruguera y Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 22, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Valdorios. Tiene una superficie de 53 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 105,22 pesetas. Linda: al Norte, con Emilio Soria; al Sur, con Nuevo Madrid y María Dolores Bruguera; al Este, con Juana Verdes Montenegro, y al Oeste, con viuda de Juan Murcia.

Otra finca al polígono 9, parcela 25, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Detrás del Cuartel. Tiene una superficie de 57 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 113,71 pesetas. Linda: al Norte y Sur con Nuevo Madrid; al Este, con Carlos Ocaña y Gloria Seguer, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 30, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Valdorios. Tiene una superficie de una hectárea 34 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 172,99 pesetas. Linda: al Norte, con Compañía Madrileña Urbanización; al Sur, con Francisco Martínez y Compañía Madrileña Urbanización; al Este, con Compañía Madrileña Urbanización, y al Oeste, con Emilio Soria.

Otra finca al polígono 9, parcela 54, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Vereda de los Señores. Tiene una superficie de 74 áreas 89 centiáreas, y un líquido imponible de 147,53 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Nuevo Madrid y Gloria Seguer; al Este, con Joaquina López Martínez, y al Oeste, con camino Canillejas.

Otra finca al polígono 9, parcela 56, destinada a secano cereal, primera, al sitio de camino de los Luceros. Tiene una superficie de una hectárea 39 áreas 81 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 275,43. Linda: al Norte, con Floria Seguer, Nuevo Madrid y Joaquina López; al Sur, con Carlos Ocaña, Compañía Madrileña Urbanización y otros; al Este, con Alejandro Montero Madrid, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 60, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Leñeros. Tiene una superficie de 3 hectáreas 65 áreas 22 centiáreas, y un líquido imponible de 471,13 pesetas. Linda: al Norte, con Juana Verdes, Juan y Eugenio Rueda y otros; al Sur, con Alejandro Montero, Joaquina López y otros; al Este, con Juan Antonio Gómez, Ricardo Franco y camino Canillejas, y al Oeste, con camino de la Cuerda.

Otra finca al polígono 9, parcela 72, al sitio de Rueda de los Leñeros. Tiene una superficie de una hectárea 61 áreas, y un líquido imponible de 207,69 pesetas. Linda: al Norte, con María Verdes Montenegro; al Sur, con Dolores García Conde; al Este, con Ermitas López, y al Oeste, con Carlos Ocaña López.

Otra finca al polígono 9, parcela 81, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de camino Viejo Coslada. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 59,06 pesetas. Linda: al Norte, con Longinos Frutos; al Sur, con camino Viejo de Madrid; al Este, con José Martínez Uroz, y al Oeste, con Longinos Frutos.

Otra finca al polígono 9, parcela 84, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pozuelo. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 71 centiáreas, y un líquido imponible de 132,50 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid y Sara Seguer; al Sur, con camino Viejo; al Este, con Manuel Ortega Martínez, y al Oeste, con Moisés Gutiérrez Solana y Longinos Frutos.

Otra finca al polígono 9, parcela 85, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino de Pozuelo. Tiene una superficie de 64 áreas 39 centiáreas, y un

líquido imponible de 83,06 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con camino Canillejas, y al Oeste, con Longinos Frutos Garrido.

Otra finca al polígono 9, parcela 86, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino Pozuelo. Tiene una superficie de 67 áreas 22 centiáreas, y un líquido imponible de 86,72 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Sara Seguer y Nuevo Madrid; al Este, con José Franco Castillo, y al Oeste, con Longinos Frutos.

Otra finca al polígono 9, parcela 87, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino de Pozuelo. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 110,42 pesetas. Linda: al Norte, con César Cort Boti; al Sur, con Longinos Frutos Garrido; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Julián Sanz Pórras.

Otra finca al polígono 9, parcela 93, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Cerro del Mero. Tiene una superficie de una hectárea 12 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 145,36 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Irazu Casado; al Sur, con Nuevo Madrid y Longinos Frutos; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Juana Verdes Montenegro.

Otra finca al polígono 9, parcela 94, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pozuelo. Tiene una superficie de 79 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 103,07 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Longinos Frutos; al Este, con camino Canillejas, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 95, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Cerro del Mero. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con camino Canillejas, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 98, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Cerro del Moro. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 70,88 pesetas. Linda: al Norte, con Juana Verdes, Compañía Madrileña Urbanización, Jacinto Madrid y otros; al Sur y Este, con Pedro Irazu Casado, y al Oeste, con camino de la Cuerda.

Otra finca al polígono 9, parcela 110, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Cerro del Moro. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 110,42 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo Franco Sanz; al Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Benito Sanz y Nuevo Madrid, y al Oeste, con Jacinto de Madrid Dávila.

Otra finca al polígono 9, parcela 113, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Prado del Pozuelo. Tiene una superficie de 93 áreas 58 centiáreas, y un líquido imponible de 120,72 pesetas. Linda: al Norte, con Benito Sanz Rodríguez; al Sur, con Ermitas López, y al Este y Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 116, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino de Pozuelo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con término de Canillejas; al Sur, con Ermitas López; al Este, con camino de Canillejas, y al Oeste, con Nuevo Madrid, Benito Sanz y Moisés Gutiérrez Solana.

Otra finca al polígono 9, parcela 117, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino de Pozuelo. Tiene una superficie de una hectárea 39 áreas 73 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 180,25. Linda: al Norte, con término de Canillejas; al Sur, con Julián Sanz Torres; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con camino de Canillejas.

Otra finca al polígono 9, parcela 118, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Cerro del Moro. Tiene una superficie de una hectárea 37 áreas 86 centiáreas, y un líquido imponible de 177,84

pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Nuevo Madrid; al Este, con Benito Sanz, Nuevo Madrid y Ermitas López, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 119, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pozuelo. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 176,68 pesetas. Linda: al Norte, con término de Canillejas; al Sur, con Julián Sanz Torres, y al Este y Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 120, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino Pozuelo. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con término de Canillejas, y al Sur, Este y Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 121, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pozuelo. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 176,68 pesetas. Linda: al Norte, con término de Canillejas; al Sur, con César Cort Boti; al Este, con Nuevo Madrid y César Cort, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 122, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pozuelo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte, con término de Canillejas; al Sur, con César Cort Boti; al Este, con Isaias López Martínez, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 9, parcela 126, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 22 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 287,11 pesetas. Linda: al Norte, con María y Dolores Nájera, Sotero Alvaro y otros, y al Sur, Este y Oeste, con César Cort Boti.

Otra finca al polígono 9, parcela 130, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de una hectárea 11 áreas 27 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 143,54. Linda: al Norte, con término de Canillejas; al Sur, con Cándido Sanz; al Este, con herederos de Manuel Pinilla, y al Oeste, con Emilio Gómez Casado e Isaias López.

Otra finca al polígono 9, parcela 135, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 81 áreas 34 centiáreas, y un líquido imponible de 104,93 pesetas. Linda: al Norte, con término de Canillejas; al Sur, con Isaias López Martínez; al Este, con Pedro Gárate, y al Oeste, con Moisés Gutiérrez Solano.

Otra finca al polígono 9, parcela 150, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Ventillas. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte, con Isidoro Montero Luna; al Sur, con camino de Coslada; al Este, con Jacinto de Madrid Dávila, y al Oeste, con César Cort Boti.

Otra finca al polígono 9, parcela 170, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 37 áreas 9 centiáreas, y un líquido imponible de 47,85 pesetas. Linda: al Norte, con Compañía Madrileña Urbanización; al Sur, con José Martínez López; al Este, con María Verdes Montenegro, y al Oeste, con camino de Canillejas.

Otra finca al polígono 9, parcela 172, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 22,08 pesetas. Linda: al Norte, con José Martínez López; al Sur, con Carlos Ocaña y Nuevo Madrid; al Este, con Juana Verdes Montenegro, y al Oeste, con camino de Canillejas.

Otra finca al polígono 9, parcela 173, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Aguas de Vallecas. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 29,53 pesetas. Lin-

da: al Norte, con Nuevo Madrid; al Sur, con Ricardo Franco Sanz; al Este, con Compañía Madrileña Urbanización; al Oeste, con Carlos Ocaña López.

Otra finca al polígono 9, parcela 177, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino Viejo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 44,17 pesetas. Linda: al Norte, con Carmen Verdes Montenegro; al Sur, con camino; al Este, con Moisés Gutiérrez Solano, y al Oeste, con camino de Canillejas.

Otra finca al polígono 9, parcela 184, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Ventillas. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 11,04 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Ricardo Franco Sanz; al Este, con carretera, y al Oeste, con Ricardo Franco Sanz.

Otra finca al polígono 9, parcela 190, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Cuesta del Amor. Tiene una superficie de 74 áreas 18 centiáreas, y un líquido imponible de 51,18 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo Franco Sanz; al Sur, con camino de Canillejas; al Este, con María Gómez Corominas, y al Oeste, con Ricardo Franco Sanz.

Otra finca al polígono 10, parcela 86, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de camino Viejo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con Compañía Madrileña Urbanización; al Sur, con Dolores García Conde y Compañía Madrileña Urbanización; al Este, con camino de Fuencajaral, y al Oeste, con camino Viejo.

Otra finca al polígono 10, parcela 96, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Casa del Camino. Tiene una superficie de 77 áreas, y un líquido imponible de 53,13 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Antonio Gómez; al Sur, con carretera; al Este, con Nuevo Madrid, y al Oeste, con Isidoro Montero y Ventura Sanz.

Otra finca al polígono 10, parcela 97, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de camino Vicálvaro. Tiene una superficie de una hectárea 61 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 111,72 pesetas. Linda: al Norte, con camino Viejo de Madrid; al Sur, con Manuel Verdes Montenegro, y al Este y Oeste, con Compañía Madrileña Urbanización.

Otra finca al polígono 10, parcela 100, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino Viejo Coslada. Tiene una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 74 centiáreas, y un líquido imponible de 320,88 pesetas. Linda: al Norte, con camino Viejo de Madrid; al Sur, con Manuel Verdes Montenegro, y al Este y Oeste, con Compañía Madrileña Urbanización.

Otra finca al polígono 11, parcela 10, al sitio camino Bajo. Linda: al Norte, con Mariano Sanz; al Sur, con camino bajo de Madrid; al Este, con camino de la Cuerda, y al Oeste, con José Martínez López.

Otra finca al polígono 11, parcela 18, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino Alto. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 33,13 pesetas. Linda: al Norte, con camino Alto; al Sur, con Marqués de Claramonte; al Este, con Santiago Cuenca, y al Oeste, con Marqués de Claramonte.

Otra finca al polígono 11, parcela 29, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Valden. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con Conde de Torralba; al Sur, con Antonio López López; al Este, con Luisa García Conde, y al Oeste, con Marqués de Claramonte.

Otra finca al polígono 11, parcela 35, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Valden. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués de Claramonte; al Sur, con Marqués de Claramonte y herederos de Villamejor; al Es-

te, con Marqués de Claramonte, y al Oeste, con Mateo López Sánchez.

Otra finca al polígono 11, parcela 47, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Romillo. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas; y un líquido imponible de 154,59 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Beltrán de Lis; al Sur, con camino Alto; al Este, con Marqués de Claramonte, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Otra finca al polígono 11, parcela 51, destinada a secano cereal, primera y segunda, al sitio de Ranillo. Tiene una superficie de una hectárea 56 áreas 93 centiáreas, y un líquido imponible de 255,88 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Félix Beltrán de Lis; al Este, con Trinidad y Dolores Hernández, y al Oeste, con camino Alto.

Otra finca al polígono 11, parcela 57, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de camino de Madrid. Tiene una superficie de una hectárea 39 áreas 81 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 180,35. Linda: al Norte, con arroyo; al Sur, con camino Alto; al Este, con Antonio López López, y al Oeste, con Joaquina López Martínez.

Otra finca al polígono 11, parcela 70, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Váldelasierra. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio López López; al Sur, con Carlos Ocaña y Félix Beltrán; al Este, con carretera, y al Oeste, con Isidoro Montero Luna.

Otra finca al polígono 11, parcela 82, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Calienta Pajares. Tiene una superficie de 4 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 283,51 pesetas. Linda: al Norte, con camino Alto; al Sur, con José Manuel Mazario y Antonio López; al Este, con Félix Beltrán de Lis, Nuevo Madrid y otros, y al Oeste, con Lucio García Conde, Ermitas López y otros.

Otra finca al polígono 11, parcela 83, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Calienta Pajares. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Beltrán de Lis; al Sur, con arroyo; al Este, con Antonio López López, y al Oeste, con Nuevo Madrid.

Lo que hago público para conocimiento de estos deudores y a todos los efectos contenidos en el artículo 84 del Estatuto, y, en defecto de éstos, a los terceros adquirentes o creadores hipotecarios de dichos inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130 en su relación con el 98, apartado F, de dicho Estatuto.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 1951.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—974)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se ha dictado providencia de esta fecha, estimando la denuncia que al amparo de lo dispuesto en el artículo 550 y concordantes del Código de Comercio se ha formulado en nombre de don Francisco Fominaya Pérez, por hurto, robo o desaparición de los siguiente valores:

Dos cédulas del Banco Hipotecario de España al cuatro y medio por ciento, serie A, números 1.188.533 y 34, de 500 pesetas nominales cada una; y se publica esta denuncia en los periódicos oficiales, señalando el término de nueve días siguientes al de la última inserción para que dentro de él pueda comparecer ante el indicado Juzgado el tenedor o te-

nedores de los referidos títulos a usar de su derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—15-513)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco Hispano Americano, contra «Bodega Mora», Sociedad Anónima, sobre pago de dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, con garantía hipotecaria del siguiente:

Inmueble.—Cercado en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio carretera del Moral o calle de Raimundo Caro Patón, señalado con el número setenta y cuatro y setenta y seis de orden, que ocupa una superficie de quince mil varas cuadradas, equivalentes a diez mil seiscientos diecinueve metros un decímetro y veintitrés centímetros cuadrados, teniendo su fachada al Sur, o sea a la calle de Raimundo Caro Patón, que antes se llamó carretera del Moral; Norte o espalda, al camino de Los Llanos y terreno de herederos de don Eugenio López Tello; Poniente o izquierda, entrando, casas construidas en el resto de la era, hoy almacenes de abonos químicos del Sindicato Nacional, de donde formó parte el segundo componente de esta agrupación; y Saliente o derecha, cercado de don Lorenzo Gutiérrez Ceballos y de don Domingo Roldán, hoy herederos de don Liborio Antonaya.

Dentro del perímetro de este cercado hay construido un edificio, que consta de una bodega para la elaboración de vinos, formada por una nave de ciento treinta metros de largo por ocho metros de ancho, con ochenta y ocho tijeras en pino de Holanda, con corredor y barandilla de hierro por encima de las tinajas, ocupando una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados, construcción de tapias de tierra, embaldosadas y con empotrados para todas las tinajas, de una sola planta baja y con sótanos, cubierta de tejas curvas. En sus naves existen ciento once tinajas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas de cabida cada una, de las que de ordinario se usan en dicha población para la expresada elaboración de vinos, con sus tapadores correspondientes.

Un porche paralelo a la bodega, que ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados, de igual construcción que la bodega. Existen instaladas cinco tinajas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas cada una.

Una habitación destinada a laboratorio, que ocupa una superficie de veintiocho metros cuadrados, y de idénticas condiciones a la bodega.

En el subsuelo de la bodega figura construida sobre roca una cueva para la conservación de vinos con forma perfectamente regular, que mide ciento dieciséis metros de largo por seis metros de ancho, en la cual existen ciento seis tinajas de barro de Villarrobledo, de trescientas setenta arrobas cada una.

Un porche sobre la puerta de la bodega, que ocupa una extensión de treinta y tres metros cuadrados.

Departamento destinado a almacén, de una extensión de ciento dos metros cuadrados, de la misma construcción del resto de la bodega.

Un local destinado a jaraíces y pozos, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de construcción igual que la bodega, en el que están instalados una máquina trituradora para uva tinta, con su bomba para elevación, marca «Celestino Goo & C.», con motor de tres HP. Electromecánica de Sabadell, y otra trituradora, marca

«Rodex», con motor de cuatro HP. «Siemens»; un transformador espiral con motor «Elsa», siete HP.; dos prensas marca «Rodex», una bomba cadena hélice, motor de un HP., marca «A. E. G.»; una tolva de madera, una pisadora grande, marca «Celestino Coe and C.».

Seis chillacos o pozos para orujos, que ocupan una superficie de setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, con capacidad de 122,50, 26,18, 26,18, 26,25, 26,25 y 43 metros cúbicos.

Local destinado a taller, de una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, de la misma construcción que la bodega.

Local destinado a tonelería, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y de idéntica construcción que la bodega.

Otro local destinado a almacén de flemas, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, con la misma construcción que la bodega, y en el que existen ocho tinajas de mil ochocientos litros cada una y tres tinajas de cuatro mil quinientos litros cada una.

Una cuadra, con una extensión de veinticuatro metros cuadrados, y de la misma construcción que la bodega.

Una habitación destinada a cocina, que ocupa una extensión de veintiséis metros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca existe también edificada una casa destinada a vivienda y oficinas, de una sola planta, con fachada a la calle de Raimundo Caro Patón, número setenta y cuatro, construida de piedra y yeso, y viguería de madera, cubierta de teja curva, con una extensión de doscientos cuatro metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones, dos retretes, dos cocinas, vestíbulo, cueva, desván, lavadero y patio, con instalación de calefacción central.

#### OBRA NUEVA

Dentro del mismo cercado se ha construido, a expensas de la Sociedad «Bodegas Mora», Sociedad Anónima, un nuevo edificio, destinado a fabricación y almacenamiento de alcoholes, garaje y paseos, que consta de los siguientes departamentos:

a) Local destinado a estercolero, de veintiséis metros cuadrados, construido de ladrillo con masa de cemento.

b) Almacén de flemas, de cincuenta metros de extensión, con seis tinajas de cuatrocientas arrobas cada una, construcción idéntica a la anterior.

c) Local destinado al lavado de orujos, con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con cinco depósitos para caldos.

d) Departamento destinado a aseo, con lavabos, retretes y duchas, construido de ladrillo y masa de cemento, de veinticinco metros cuadrados de extensión.

e) Sección de calderines para destilación de orujos, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con tres depósitos para flemas de nueve mil ciento diez mil novecientos y once mil litros, con su juego de tres calderines de cobre completos.

f) Sección de caldera, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, y en la que existe instalada una caldera tipo Davies horizontal de sesenta metros de superficie, de calefacción, y sesenta HP., con todos sus elementos y chimeneas; una bomba de alimentación, marca «Ideal»; un motor «Siemens» de dos HP., un caballo de alimentación de cuatro HP. y una transmisión compuesta de un eje de un metro con sus poleas y cojinetes.

g) Sección fábrica de alcohol con su torre construida de ladrillo y masa de cemento y cubierta de teja plana, separada de los departamentos contiguos con pared de más de treinta centímetros de espesor, con puertas bajas de comunicación y ventanales de cristal sobre los

tejados de los mismos, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y donde figuran instalados los correspondientes aparatos destinados a la obtención de alcoholes destilados, rectificadores y holandas, construidos por la Casa «Martínez y Compañía», de Valencia, montados sobre tres plataformas con vigas de hierro y con entarimados y escaleras de madera, y cuatro depósitos de uralita.

h) Sección de máquinas, construida de ladrillo y masa de cemento, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, con tres pozos cubiertos y con los siguientes elementos: dos bombas marca «Ideal», una máquina de vapor sistema Alcoy, una transmisión compuesta de un eje de seis metros cincuenta centímetros de largo y treinta milímetros de diámetro, con cinco poleas con sus correas y cojinetes; una dinamo, marca «Bergman», tres HP.; un alternador, marca «Jace», de veinte HP. y veinte K. W.; un motor de gas-oil, marca «Petters», de treinta HP.; un cuadro de distribución, compuesto de dos voltímetros, dos amperímetros y dos reóstatos; un motor «Siemens» de cinco HP. y una columna, marca «Francisco Núñez», para concentrar mostos.

i) Sección almacén de alcoholes, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo y masa de cemento, en la que existen los siguientes depósitos: uno cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, y once mil litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, de diez mil quinientos litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros de grueso, soldado, y once mil litros de capacidad; y un depósito cilíndrico de chapa de hierro de cuatro milímetros de grueso, remachado, y de cuatro mil quinientos litros de capacidad.

j) Local destinado a garaje, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con su foso para mecánicos, una pila para limpieza e instalación para el lavado de coches.

También se ha construido un patín de agua con su pozo e instalación, que ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados, de ladrillo y masa de cemento, en el que existe un aparato electrobomba, marca «Hélice», con motor «Siemens» de tres HP., para alimentar desde el patín la caldera de la fábrica. Tiene un pozo de cuarenta metros de profundidad por dos metros de ancho y un depósito de 9,90 metros cúbicos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho inmueble con sus edificaciones salen a subasta por primera vez en la suma de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todo licitador.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el día

esta provincia y en el de la de Ciudad Real, periódico «Ya» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—15.500)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don José Moreno Jiménez, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Andrés Hidalgo García, sobre pago de 15.623,85 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Una librería de madera de nogal, tallada, de estilo Renacimiento, con tres cuerpos y trampillas. Dos librerías de un solo cuerpo, haciendo juego con la anterior. Y una jamuga del mismo estilo y madera, con asiento y respaldo de cuero.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados bienes muebles salen a la venta en segunda subasta por la suma de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de base para la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de repetida suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en el mismo, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de aquél, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los referidos bienes muebles se hallan depositados en la calle de Colmenares, número cinco, en poder de doña Carmen Vizcarrondo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—15.512)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Fernando de las Heras Maraver, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña María Josefina Cantolano Cocinas, y hoy contra don Manuel González Novoa, actual dueño de la finca hipotecada, sobre reclamación

de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, de la finca que por división material se describe actualmente así:

Parcela de terreno procedente de la posesión «La Concepción», en la loma del Mediodía del Arroyo de Amaniel. Mi de una superficie de seis mil dieciocho metros setenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a setenta y siete mil quinientos veintidós pies y cinco décimos de otro, también cuadrados. Linderos: al Norte, linda con el Arroyo de Amaniel, en línea de veintisiete metros; al Este, con el Canal de Isabel II; al Sur, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, que miden: la primera de ellas, cuarenta y seis metros de fachada a la calle de Almansa, y las otras dos rectas con terreno de la viuda de don Baltasar del Río, y Oeste, con el resto de la finca de que ésta se segregó.

La aludida finca es en el Registro de la Propiedad de Occidente la número once mil trescientos veinticinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día uno de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón.

(A.—15.505)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entré partes: de la una, como demandante, don Angel Bernardo Beltrán Sánchez, mayor de edad, casado, aparejador, de esta vecindad, representado por

el Procurador don Félix Alonso Serna, bajo la dirección del Letrado don Plácido Arenas, y de la otra, como demandado, don Manuel Outerelo Costa, también mayor de edad, de la propia vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia y representado por los estrados del Juzgado, sobre reclamación hoy de seis mil doscientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas; y...

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Outerelo Costa a que satisfaga al demandante don Angel Bernardo Beltrán Sánchez la cantidad de seis mil doscientas pesetas, resto del principal reclamado en la demanda, más la de trescientas cuatro pesetas setenta céntimos, importe de los gastos de protesto, requerimientos y notificaciones notariales, intereses legales desde la fecha de presentación de dicha demanda; con expresa imposición de costas al demandado señor Outerelo.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, se notificará por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente, yo el Secretario, de que doy fé.—Ante mí, Alfredo Heraso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Outerelo Costa, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.519)

**JUZGADO NUMERO 20****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en representación de don Romualdo Galindo Zorita y su esposa, doña Felisa Manrique del Mazo, contra don Pablo Gómez Piñán y don Alberto Galindo Manrique, sobre tercería de dominio, se ha acordado emplazar a don Alberto Galindo Manrique, en atención a ser desconocido su actual paradero y domicilio, por edictos, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, a cuyo fin se encuentran las copias de la misma y a ella acompañados en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Alberto Galindo Manrique, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).

(A.—15.514)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, a instancia de don Leandro Briz Palacios, representado por el Procurador don José de Muezas Sánchez, contra don Pedro José Mendieta Mendieta, sobre reclamación de cantidad, en diligencias de ejecución de sentencia firme se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, consistentes en: un comedor compuesto de

mesa ovalada para ocho cubiertos, con tablero extensible y patas torneadas; un aparador con tres cajones centrales y dos puertas laterales, y en su parte superior y adosada a la pared una luna espejo con marco dorado; un trinchero compuesto de dos cuerpos, seis sillas tapizadas en pana «beige» su respaldo y asiento, dos sillones haciendo juego con las anteriores; todo ello en madera de caoba barnizada a su color y en perfecto estado de conservación. Una lámpara araña de seis brazos con sus correspondientes luces, también en perfecto estado.—Todos cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de quince mil cuatrocientas pesetas, que sirven de tipo a la subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento antes mencionado.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los bienes se encuentran en depósito de la esposa del demandado, doña Carmen Lahera Herrero, en su domicilio, calle de la Colegiata, número once, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día primero de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.520)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña María del Carmen Cuesta Cobo de la Torre, contra los ignorados herederos de doña Trinidad Torres Espejo y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número treinta y uno de la calle de Valverde, de esta capital, por haber fallecido la titular arrendataria, sin que ninguno de los actuales ocupantes de dicho piso estén asistidos de derecho a disfrutar de tal vivienda, por no concurrir los supuestos que para ello están establecidos.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Trinidad Torres Espejo, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda por escrito ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Trinidad Torres Espejo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—15.517)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Valentina y doña María Genoveva Muñio Cortón, como herederas de don Gerardo Muñio Cortón, contra don Manuel Gato Pardo, don Pedro Sánchez Garri-

para todos ellos, que serán satisfechos con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7, por lo que respecta a los años 1949 y 1950 y en el año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 51 del vigente Presupuesto de Gastos.

**25 de enero de 1951****GOBIERNO INTERIOR**

78. Conceder, como en años anteriores, y para cooperar a su mayor esplendor, una subvención de 15.000 pesetas al Presidente de la Comisión Ejecutiva organizadora de los Actos y Procesiones de la Semana Santa de Madrid; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

79. Autorizar la adquisición de 25 ejemplares de la obra «Bravo Murillo», de la que es autor don Alfonso Gullón Mendoza, al precio de 40 pesetas ejemplar; declarando de abono su total importe de 1.000 pesetas con cargo al capítulo X, artículo 9.º, concepto número 279 del vigente Presupuesto de Gastos.

**26 de enero de 1951****BENEFICENCIA**

80. Quedar enterada y conforme con el escrito del señor Administrador de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por el que comunica que por la Rvda. Madre Superiora del Establecimiento ha sido designado el Dr. D. Carlos Richer de la Fuente, Médico de la Beneficencia Municipal de dicha localidad, para realizar la asistencia facultativa de los acogidos, ser localización que depende única y exclusivamente de la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que regenta la expresada Residencia, por estar así estipulado en el vigente contrato suscrito por la Corporación.

81. Quedar enterada del escrito del señor Director del Hospital Provincial, comunicando el fallecimiento de la Hija de la Caridad, adscrita al mismo, Sor Concepción Loan Portos, y que se exprese

63. Aprobar proyecto de reconstrucción de lucernarios en aceras del patio al paseo del Dr. Esquerdo, del Colegio de la Paz, por un total importe de 8.333,31 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 136 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

64. Aprobar proyecto de reparación del firme del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, por un total importe de 263.258 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 256.565 pesetas.

65. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de La Serna, por Gascones, al de Buitrago a Villavieja, por un total importe de 166.698,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 162.460,50.

66. Aprobar proyecto de casilla para Peones camineros, en Cالدso de los Vidrios, por un total importe de 272.218,38 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 20 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de los Servicios provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, por un presupuesto de contrata de 233.875,82 pesetas.

67. Conceder a don José Gutiérrez García, contratista de las obras de reforma de la sala 21, en el Hospital Provincial, una prórroga que terminará en 31 de marzo próximo, bien entendido que esta prórroga no concede derecho alguno a revisión de precios.

68. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, 50 postes kilomé-

do y otro, sobre resolución de contrato, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Primero. Se declara nula y sin ningún efecto la comparecencia pidiendo apercibimiento el Procurador señor Del Corral, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta, y las resoluciones y diligencias posteriores por dicho apercibimiento motivadas.—Segundo. Dese vista en el plazo de tres días a los demandados del escrito, personándose el Procurador don Manuel García Bustelo, con el apercibimiento de tenerle por conforme con el mismo si nada manifiesta en dicho plazo.—Tercero. Una vez transcurrido el plazo de tres días indicado, dese cuenta, para resolver lo procedente.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno; de que doy fe.—Pedro Aragoneses.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Sánchez Garrido, cuyo actual domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Aragoneses. (A.—15.516)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de don Miguel Aguirre Nadela, contra ignorados herederos de doña Cecilia Marín Magallón, que se crean con derecho a la prórroga del contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha, hoy quinto derecha, exterior, de la casa número sesenta y siete de la calle de Don Ramón de la Cruz, de

esta capital, y contra don Mariano Rodríguez López, con domicilio en el cuarto expresado, sobre resolución del mencionado contrato de arrendamiento, y costas.

Y en providencia dictada en el día de la fecha se acordó dar traslado de la demanda del actor y documentos que la acompañan a los demandados, ignorados herederos de doña Cecilia Marín Magallón, para que en el improrrogable plazo de sexto día la contesten y se personen en estos autos y Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, si vienen convenirles, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Cecilia Marín Magallón, de mencionado escrito de demanda y documentos que le acompañan (cuyas copias quedan a disposición de los mismos en el local de la Secretaría de este Juzgado), y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina. (A.—15.515)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de doña Antonia Maurelo Saco, para que contesten a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, de conformidad a lo establecido en la ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuatro, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cuaren-

ta y siete, del año actual, a instancia del Procurador don Eduardo Castro y García Patón, en nombre de don Manuel Varela Rodríguez, contra los causahabientes no conocidos de doña Antonia Maurelo Saco y contra doña Dorotea Moreno, sobre resolución de contrato del piso sotabanco izquierda exterior de la casa número veintiséis de la calle de Pelayo, de esta capital.

Se hace constar que este Juzgado municipal número nueve se encuentra establecido en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, y que los autos de donde dimana este edicto se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por el interesado, donde podrá hacerse cargo de las correspondientes copias.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Antonia Maurelo Saco, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firma ilegible.) (A.—15.506)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Javier del Corral y Mateos, en representación de doña Pilar García Puerta, asistida de su esposo don Enrique Loras, y su hermana doña Angeles García Puerta, contra don Lorenzo Cercadillo Ruiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don

Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, por doña Pilar García Puerta, asistida de su esposo don Enrique Loras, y su hermana doña Angeles García Puerta; y de la otra, como demandado, don Lorenzo Cercadillo Ruiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

##### Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Francisco Javier del Corral y Mateos, en representación de doña Pilar García Puerta, asistida de su esposo don Enrique Loras, y su hermana doña Angeles García Puerta, contra don Lorenzo Cercadillo Ruiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local destinado a horno sito en la casa número nueve de la calle de Benigno Soto, de esta capital, con apercibimiento al demandado para que, dentro del término de dos meses, deje libre y a disposición de los actores el expresado local, pues, caso contrario, será lanzado del mismo y a su costa, imponiéndole además las causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por medio de edictos, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Lorenzo Cercadillo Ruiz, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino. (A.—15.518)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

tricos de sillería granítica y aplantillada del modelo oficial, por un total importe de 17.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 325 del vigente Presupuesto de Gastos.

60. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar, por administración, las obras de ensanche de la calzada de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, y, asimismo, a la colocación de carteles y avisos de «Peligro», por un total importe de 21.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### PERSONAL

70. Declarar de abono las diferencias de haber correspondientes a las mejoras concedidas en 1.º de enero de 1945 y 1.º de enero de 1950, al Practicante de la Beneficencia Provincial don Manuel Hernanz Hernanz, que no hizo efectivas en su momento oportuno por falta de reintegro de la correspondiente credencial, y que serán satisfechas con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

71. Reconocer a los Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial, don José Botella Montoya, don Baudilio López Durán y don Felipe Sicilia Traspaderne el derecho a la percepción del premio remuneratorio en cuantía de 1.000 pesetas anuales, con efectos económicos del día 1.º de abril de 1950, fecha en que cumplieron cuarenta años de servicios a la Corporación, y cuyo importe, por lo que respecta al pasado año, será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7, del vigente Presupuesto de Gastos, y en el año actual, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 76, con aplicación de la base 3.ª de las que regulan la ejecución del Presupuesto en curso.

72. Desestimar instancia de Ruperto Román Campanero, vecino de Olmeda de la Cebolla, en la que solicita se le nombre Peón auxiliar del camino vecinal de dicho pueblo a Pezuela de las To-

rres, por estar en construcción y no poderse determinar la fecha en que quedará terminado, según informa el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

73. Declarar de abono la cantidad de 500 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Encargado del Depósito de Cadáveres del Hospital Provincial, que será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe de la Intervención general de Fondos.

74. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes González Morán, Matrona de la Casa de Maternidad, en situación de excedencia voluntaria, y, en su virtud, concederle el reingreso al servicio activo, debiendo ocupar la primera vacante que se produzca en la citada plantilla a partir de la fecha del presente acuerdo.

75. Acceder a lo solicitado por doña María Victoria López Ibaes, Matrona de la Casa de Maternidad, en situación de excedencia voluntaria, concediéndole el reingreso al servicio activo en la primera vacante que se produzca en su plantilla y a continuación de doña Mercedes González Morán, que lo tiene solicitado con anterioridad.

76. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

77. Reconocer a los Jefes de Sección del Laboratorio Central don Santiago Larregla Nogueras, don Julio Rivera Bandres y don Fernando Valderrama Pineda, su primer quinquenio en cuantía de 950 pesetas anuales, con efectos económicos de 21 de octubre de 1949 al primero y 23 del mismo mes y año a los dos restantes; reconociendo igualmente a los Ayudantes Técnicos del citado Laboratorio, don Eladio Calero Guber, don Guillermo Segura Corrochano y don Fernando Die y Más, su primer quinquenio, en cuantía de 700 pesetas anuales, con efectos económicos de 23 de octubre de 1949